

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0806
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

15 FEB. 2013


LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 438 de fecha 26.11.2012 del Director (s) de Obras;
- 2.- El Memorándum N° 1-A de fecha 07.01.2013 del Director (s) de Obras;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

 1.- **APRUEBESE** el aumento de plazo de 60 días corridos, a contar del 06.01.2013 sin aumento de obras, para la ejecución del contrato denominado "Instalación de Arranques de Agua Potable y Uniones Domiciliarias de Alcantarillado en Diversos Sectores comuna de La Cisterna", ID 2767-34-B212, ejecutado por la empresa Aguas Andinas S.A..

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE




CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLI/CAF/caf




MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)